



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076
Correo electrónico flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF: DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO

DEMANDANTE: LUZ ANGELA GUEVARA ROMERO C.C.Nº 52.459.450

DEMANDADO: HEREDEROS DEL CAUSANTE JULIAN SOLER OLARTE
C.C.Nº 19.250.299

Rad No. 11001-31-10-021-2020-00542-00

SE INADMITE la demanda de la referencia para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo, en virtud de lo establecido en el Código General del Proceso, se subsane en lo siguiente:

- Adécuese el memorial poder, la demanda y las pretensiones de la misma, en el sentido de indicar en forma clara y precisa en contra de quien se dirige la presente acción, tanto herederos determinados como indeterminados, entendiéndose como determinados todos los hijos del causante.

NOTIFÍQUESE,
La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por Estado No. **093 Hoy**
9 de diciembre de 2020.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA

I.I

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1af38c844aecb01f643ac591247d8163b4ea44f0683fc63ed1354c2f4069c327

Documento generado en 04/12/2020 12:25:07 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>